

PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS VACANTES EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA, EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023.

Examinada la solicitud realizada por el Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife, en relación con la propuesta de modificación de la oferta de plazas vacantes de enseñanzas elementales y profesionales de música para el curso escolar 2022-2023, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

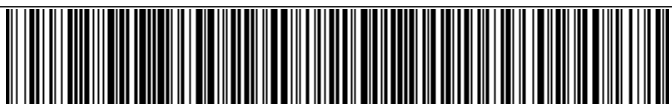
Primero.- Con fecha de 28 de marzo de 2022, se hace pública la Resolución nº 399, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se autoriza la oferta de plazas vacantes para las enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios elementales y profesionales de música de Canarias, para el curso académico 2022-2023.

Segundo.- Con fecha de 27 de junio de 2022, se recibe escrito del Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife, mediante el que se solicita la reconversión de las plazas no ocupadas para atender a los aspirantes en listas de reserva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Orden de 5 de mayo de 2009, por la que se regula el acceso y la admisión a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias establece, en sus artículos 4 y 5, el procedimiento de admisión y las listas de reserva, respectivamente. El citado procedimiento contempla la adjudicación de plazas vacantes por enseñanzas, especialidades y cursos, una vez confirmado el número de plazas vacantes. Asimismo, se regulan las listas de reserva, que estarán constituidas por aquellos aspirantes que, habiendo superado la prueba de acceso, no hayan obtenido plaza por no existir vacantes.

Segundo.- La Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos nº 399, de 28 de marzo de 2022, por la que se autoriza la oferta de plazas vacantes para las enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios elementales y profesionales de música de Canarias, para el curso académico 2022-2023, en su apartado dispositivo sexto dispone que cualquier posible modificación de la oferta autorizada en dicha resolución, requerirá autorización expresa de la Dirección General competente en Enseñanzas Artísticas.





Habiendo finalizado el procedimiento de pruebas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de música en el Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife, resultando vacantes un determinado número de plazas, en diversas especialidades, vista la solicitud de reconversión de las citadas plazas realizada por la persona titular de la dirección del citado centro, resulta necesario y oportuno proceder a la reconversión o redistribución de las citadas plazas, con la finalidad de optimizar la oferta educativa del citado centro, para el próximo curso académico 2022-2023.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27.1 a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar la modificación de la oferta de plazas vacantes en las enseñanzas elementales y profesionales de Música, en el Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife, para el curso académico 2022-2023, de acuerdo con el Anexo a la presente resolución.

Segundo.- La presente resolución deberá exponerse en los tablones de anuncios y en la página web del Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife, para dar conocimiento a todos los interesados y miembros de la comunidad educativa.

Tercero.- De igual modo, se dará traslado de esta disposición a la Inspección Educativa.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, sin perjuicio de cualesquiera otros que se estime procedente interponer.

La Responsable del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial

En atención a lo anteriormente indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el artículo 18 del Decreto 7/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes,

Conforme con lo que se propone, **RESUELVO**

La Directora General de Formación Profesional y Educación de Adultos





ANEXO

**Modificación de la oferta de plazas vacantes
en el Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife
Curso 2022-2023**

ESPECIALIDAD	PLAZAS VACANTES NO CUBIERTAS	NUEVAS PLAZAS VACANTES
FLAUTA TRAVESERA	1 PLAZA 1º EP 2 PLAZAS 2º EE	1 PLAZA 2º EP 2 PLAZAS 1º EE
SAXOFÓN	1 PLAZA 2º EP	1 PLAZA 1º EP
VIOLÍN	1 PLAZA 5º EP 1 PLAZA 6º EP	2 PLAZAS 1º EE
VIOLONCHELO	1 PLAZA 1º EP	1 PLAZA 2º EP

EE: Enseñanzas elementales / EP: Enseñanzas Profesionales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSARIO GAÑAN PEREZ - DIRECTORA GRAL DE FORMACIÓN PROF. Y EDUCACIÓN ADULTOS ANTONIA ELVIRA FALCON VALERON -	Fecha: 28/06/2022 - 11:38:49 Fecha: 28/06/2022 - 10:56:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 671 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 28/06/2022 11:55:11	Fecha: 28/06/2022 - 11:55:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0E05rMzzBox0YpxF42o9PWN8WDSfwYJxg	
El presente documento ha sido descargado el 28/06/2022 - 16:50:14	